

EL FEDERAL.

¡ VIVA LA REPUBLICA DEMOCRATICA FEDERAL !

Se publica los jueves y domingos.
Admite remitidos y anuncios á precios convencionales.

Se reciben suscripciones en la Imprenta de LA CONCORDIA, calle de San Andrés n.º 29.

Son colaboradores
todos los republicanos
de buena fé.

PRECIOS DE SUSCRICION.

CUATRO reales al mes en Teruel.
DOCE reales trimestre fuera de la capital,
pagados anticipadamente en metálico ó en
30 sellos de franqueo.

SECCION POLITICA.

ESPAÑA SE SALVA.

Si cupiera alguna duda en que la sociedad es un todo orgánico compuesto de diversas instituciones que se refieren á fases importantes en la vida humana; si se ignorase que es un organismo, y no un mecanismo construido por las fuerzas reunidas de los individuos; en una palabra, si no constase hasta la evidencia que el cuerpo social es, como el físico, un todo que vive y se desarrolla armónicamente en cada una de sus partes, nos convenceríamos plenamente de ello al observar que las naciones tienen, como los individuos, el instinto de conservación que las guía y conduce de un modo casi irresistible en las grandes crisis, en los momentos supremos.

La próspera naturaleza no ha sido menos solícita para asegurar la existencia de una parte importante de la sociedad que para atender á la vida de un simple individuo de esta. No dejó que la libre voluntad del individuo decidiera sin obstáculos en las cuestiones, de ser ó no ser, pues le puso por óbice y estímulo la sensibilidad y la enérgica resistencia del instinto. Del mismo modo los pueblos y naciones si bien pueden en virtud de su albedrío tomar por ignorancia ó por sus vicios un camino errado, ó seguir la senda que les conduce á su ruina ó perdición, sin embargo, ¿creeis que antes de llegar al abismo no vacilarán, pensais que no detendrá su pié, si no la prudencia y la reflexion, á lo menos esa fuerza ciega, pero poderosa y como sobrenatural, llamada instinto? Sí, las naciones, como el suicida, tienen que luchar con la naturaleza antes de consumir su total perdición; los pueblos tienen instinto

de conservación que los guía, el cual alumbra con tanto mas esplendor, é impulsa ó detiene con tanta ó mayor energía, á medida que el peligro arrecia y la muerte se presenta mas inminente.

Si la historia de toda la humanidad no nos hiciera ver palpablemente este sentido superior, esa fuerza oculta y poderosa, que no es mas que el dedo de la Providencia, que guía á la sociedad en las crisis supremas, los acontecimientos imprevistos que han cambiado radicalmente el modo de ser de nuestra España nos lo demostrarían hasta la evidencia.

España ha estado al lado del abismo; sus males son tan graves y su organismo social tan viciado y corrompido, que el diagnóstico de los esculapios políticos se reduce á solas tres palabras: descomposicion, muerte infalible. Mas estos curanderos sociales desconocen los resortes ocultos que la naturaleza pone en juego en las grandes crisis, no quieren ver en la sociedad humana mas que un agregado artificial de individuos, le niegan el poder, *vis medicatrix*, de la vida orgánica y la fuerza y direccion del instinto; por lo tanto, cuando esperaban la descomposicion, apareció el principio del orden y la armonía; cuando auguraban la muerte, se han encontrado la plenitud de la vida.

Y cómo se hizo el milagro? ¿Cómo ha salvado el instinto á la sociedad española? Del modo más sencillo: enterrando el hediondo cuerpo de la podrida monarquía, y proclamando la República.

¡Qué admirable es la Providencia! ¡Qué admirable y poderoso es el instinto de los pueblos! La República ha venido cuando se decia que España era monárquica; la República ha venido sin el aparato é impulso de la

fuerza bruta; la República ha sido proclamada por unas Cortes monárquicas; la República ha sido traída por los carlistas. La monarquía ha traído la República, la anarquía el orden, las tinieblas la luz, y el despotismo la libertad. Admiramos la Providencia, confiemos en el instinto de los pueblos.

No importa que la jóven República sea combatida en todos los terrenos por toda clase de enemigos; no importa que la sangre de sus entusiastas y denodados defensores tenga que verterse mezclándose con la de los sectarios del error y de las tinieblas; que así se temple el alma y se levanta y regenera el espíritu abatido y degradado por la servidumbre; que por el fuego del combate se purifica el corazón de los vicios que malélicas influencias infiltraran. Bueno es que entre luchando para disponerse á emprender la vida de la virtud y del trabajo.

La razon le ha dado el triunfo; solo le falta adquirir gloria é inmortalidad.

Angustiosa y casi desesperada es la situacion de nuestra hacienda, en términos que el total de la deuda nacional asciende á cuarenta mil millones nominales. Los intereses de dicha deuda absorven mas de la mitad del presupuesto de ingresos, siendo, por consecuencia, enorme el déficit que anualmente resulta y que aumenta indefinidamente la deuda del Estado. Esto es verdad, y de ella no tiene la culpa la República; pero la República nivelará los presupuestos, cueste lo que cueste y caiga lo que caiga: La República, además de nivelar los presupuestos, extinguirá la deuda, porque sabrá y podrá hacer economías, sabrá infundir los hábitos de virtud y trabajo que se perdieron por el oro de América, por el quijotismo de Carlos I y otros reyes, por la sopa de los con-

ventos y por la empleomanía que fomentaron los partidos monárquico-liberales. La República sabrá además revisar los expedientes de jubilación, subsanando errores y descubriendo crímenes; reclamar los títulos de propiedad, á fin de que desaparezca para siempre el socialismo aristocrático y mesocrático; vender oportunamente lo que quede en *manos muertas*, y rebuscar lo que sea, ó deba ser, propiedad comunal, dándolo en *enfiteusis* á la clase proletaria. En fin, la República hará todo lo que convenga hacer para que un cataclismo social no nos hunda y nos deshonre á la faz del mundo civilizado.

Por esto decimos que España se salvará y que la salvará la República.
Murcia 17 Abril de 1873.

Matias Salleras.

Tenemos en nuestro poder cartas de varios pueblos del distrito de Alcañiz manifestándonos la buena acogida que está mereciendo entre los republicanos federales la candidatura de Don Vicente Galino para las próximas elecciones de diputados constituyentes.

Estas cartas coinciden con otras que hemos visto publicadas en nuestro apreciable colega *La República*, de Zaragoza, en que se declara haber sido designado el Sr. Galino como candidato por los republicanos de algunas localidades.

No conocemos á D. Vicente Galino, y por tanto, nos abstenemos de juzgarle hasta tener antecedentes de su vida política; pero teniendo en cuenta lo que en las citadas cartas se dice, el Sr. Galino es mas acreedor, caso de no presentarse nuestro amigo Ambrosio Gimeno, á la confianza de nuestros correligionarios que don Vicente Rais, el cual en el pasado año abandonó el campo republicano para figurar en primera fila en el bando monárquico radical.

Nosotros, sin embargo, nos abstenemos de emitir nuestra opinion, porque, identificados en un todo con el manifiesto del Comité provincial fecha 8 de Marzo, solo prestaremos nuestro apoyo á aquellos candidatos que hayan permanecido constantemente en el partido republicano federal puro, no á los que un dia apostataron de la comunión federal, como D. Vicente Rais y otros, á los cuales combatiremos con todas nuestras fuerzas.

Parece que los conservadores aceptan el retraimiento en las próximas elecciones.

Los conservadores de esta provincia han debido convencerse de que pasó para ellos la época de su dominación.

Fueron potentes cuando disponían á su arbitrio de la influencia oficial, la cual aplicaban sin remordimiento alguno de conciencia; pero han quedado reducidos á la nulidad mas absoluta cuando les ha faltado aquel apoyo.

Cúlpense á sí mismos de su actual estado.

Durante los muchos años que dominaron, solo atendieron á favorecer personalidades y á sujetar á los pueblos para tenerlos siempre dóciles á sus mandatos.

Si con el mismo afán hubieran procurado fomentar los intereses generales de la provincia, podría esta ser hoy de las mas florecientes de España, en vez de ser la mas desconsiderada y empobrecida.

No habiéndose cuidado del bien de los pueblos, no estrañen que los pueblos rechacen su nombre, buscando la protección que tanto necesitan, en otras personas de menos ambiciones y egoísmo y de mas pureza en su patriotismo y amor á la libertad.

El caciquismo ha muerto con el advenimiento de la República; y sobre todo, el caciquismo conservador, espanta en grande escala de la cosa pública.

Los pueblos principian á ser libres. No busquen ya su apoyo los conservadores.

Hemos dicho en números anteriores que el candidato designado para las próximas elecciones, por nuestros correligionarios del distrito de Albarracin, era nuestro querido amigo Valero Rivera.

Nos vemos en la necesidad de reproducir esta designación, porque á pesar del solemne compromiso contraído, ante personas caracterizadas é imparciales, por Raimundo Rivera, de apoyar la candidatura de aquel, se dice que el citado Raimundo ha manifestado públicamente que se presentaba candidato por el distrito indicado, con el carácter de republicano, en contra del designado por el distrito y aceptado por todo el partido de la provincia.

Damos la voz de alerta á nuestros amigos del distrito de Albarracin previniéndoles contra cualquier añagaza de que pudieran ser víctimas.

Solo Valero Rivera es el candidato republicano por el distrito de Albarracin.

Solo á él por consecuencia deben honrar con sus sufragios en contra de cualquiera que, llámese como quiera, se presente á solicitárselos.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Habiendo desaparecido los motivos alegados en la circular de este Ministerio, fecha 18 de Octubre de 1872, para hacer depender á la Guardia civil de las Autoridades militares, siempre que estas lo creyesen necesario, el Gobierno de la República ha dispuesto dejar sin efecto la disposición expresada, y declarar, conforme con lo preceptuado en el decreto de 28 de Marzo de 1844 y pensamiento que presidió á la creación de aquel instituto, que la Guardia civil depende exclusivamente de los Gobernadores civiles y del Ministro de la Gobernación.

Unicamente en casos extremos, cuando el estado del pais exija en primer término atender á la salvación de la patria ó á la conservación de la República, los Gobernadores, pasando las circunstancias en que se encuentre la provincia de su mando, y atentos siempre al bienestar de los pueblos, podrán prestarse, siempre con el asentimiento del Ministro que suscribe, como Jefe nato de la fuerza de que se trata, á que sus tercios, escuadrones ó compañías queden á disposición de los Capitanes generales de los distritos. Fuera de estos casos excepcionales, la Guardia civil, que ha sido creada para velar por las personas y las propiedades de los ciudadanos, continuará al servicio de las Autoridades civiles, sin que por ningun concepto pueda distraerse de las obligaciones propias de su instituto.

Lo participo á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Abril de 1873.—PI Y MARGALL.
Sr. Gobernador de la provincia de....

Los que suscriben, republicanos componentes la mesa definitiva de la sesión celebrada en este dia y distrito.

Certificamos: que en el libro de actas que lleva el Comité republicano de este pueblo, se halla una del tenor siguiente:—«Acta del dia 20 de Abril de 1873.—Llevada á cabo en la villa de Montalban la reunion del partido republicano de este distrito, segun carta circular que el Comité local de la villa ha pasado á todos sus pueblos, y votado en primer lugar el Reglamento á que se habian de atener todos los concurrentes, dió principio la sesión en esta forma.—El Comité local de Montalban constituyó la mesa interina, y acto seguido se procedió á la designación de la mesa definitiva, que por unanimidad la constituyeron los ciudadanos siguientes: Presidente, Narciso Lahoz, de Montalban, Vicepresidente, Patricio Gomez, de Vivel del Rio, Vocales, Juan Lario, de Rillo y Juan Francisco Vicente, de Camarillas, y Secretarios, Pedro José Martin, de Aliaga y Constancio Mas, de Huesa.

La mesa definitiva abrió la sesión; y despues de haber tomado parte en la discusión varios ciudadanos, fué aclamado y votado por unanimidad candidato de este distrito el ciudadano D. Mariano Muñoz y Nougés, al que acordó la reunion remitiase la mesa copia del acta, participándole el acuerdo tomado, y quedó la mesa encargada de participar al interesado y enterarse de su aceptación. Con lo cual se levantó la sesión, firmada por la mesa en Montalban á veinte de Abril de mil ochocientos setenta y tres y 1.º de la República Española.—El Presidente, Narciso Lahoz.—El Vicepresidente, Patricio Gomez.—El Vocal, Juan Lario.—El Vocal, Juan Francisco Vicente.—El Secretario, Pedro José Martin.—El Secretario, Constancio Mas.

Y la mesa cumpliendo con su grave cometido, tiene el elevado honor de remitirle copia del acta arriba expresada, para que con la mayor brevedad posi-

ble le haga manifieste su aceptación para los fines consiguientes.

Montalban 20 de Abril de 1873.—
El Presidente, Narciso Lahoz.—El Vicepresidente, Patricio Gomez.—El Vocal, Juan Lario.—El Vocal, Juan Francisco Vicente.—El Secretario, Pedro José Martín.—El Secretario, Constancio Mas.

MISCELANEA.

Accediendo á los deseos de muchos de nuestros lectores, reproducimos en forma de folleto, para que se pueda cortar y encuadernar, el *Proyecto de bases de la Constitución Republicano-federal de España*, escrito el año 1872 por los hoy ministros de Gracia y Justicia y Fomento, ciudadanos Salmeron y Chao, por encargo de la Asamblea Federal, cuyo Proyecto no llegó á ser discutido por efecto de las circunstancias.

El consecuente republicano y bien reputado escritor Roberto Robert ha fallecido, sin llegar á encargarse del alto destino que el Gobierno le habia confiado nombrándole ministro plenipotenciario cerca de la República Helvética. Séale la tierra ligera.

El candidato propuesto por algunos electores del distrito de Alcañiz, Vicente Galino, es segun se nos acaba de informar, un mayoral de diligencias residente en Zaragoza.

Al tener los monárquicos noticia de esto, seguramente dirán: «¡á qué tiempos hemos llegado!»

Y nosotros decimos: «Venturosos tiempos del imperio de la Democracia, en que ya no es patrimonio esclusivo de la soberbia de los ricos la gestion de la cosa pública.»

¿No era ya hora de que concluyera para siempre el santacrucismo, el iranicismo, el igualismo, y todos los demás *ismos* que por tantos años constituyeron la indispensabilidad, la cosa necesaria, la inteligencia suprema (¡iii!!!) de nuestra provincia?

¡Fuera ya vergonzosas tutelas!
¡Paso á la Democracia!

Aunque ya parece fuera de oportunidad, nos dicen de Santolea que la proclamacion de la República se hizo el dia 16 de Marzo con la mayor solemnidad por parte de las autoridades y en medio de un entusiasmo indescriptible de aquel vecindario.

Bien por el pueblo de Santolea.

Los periódicos de Madrid llegados ayer contenian la desagradable noticia de haber fallecido la virtuosísima esposa del Sr. Presidente del Poder ejecutivo de la República.

Nos asociamos sinceramente al inmenso dolor que en estos momentos siente el Sr. Figueras por la irreparable pérdida que acaba de sufrir.

El cabeilla carlista conocido con el nombre

del Cojo de Cariñena, cuya partida fué copada en Santa Cruz de Noguerras tan pronto como se lanzó al campo de las aventuras, ha sido destinado al presidio de Ceuta.

Anoche hemos recibido el acta por la cual los pueblos del distrito de Valderrobres, en la reunion verificada al efecto, han proclamado candidato á nuestro querido amigo Benigno Rebullida.

En el próximo número publicaremos dicha acta, y entre tanto, damos la enhorabuena á los electores del citado distrito de Valderrobres por su acertada designacion.

Parece que nuestro número anterior hizo refunfuñar á ciertas gentes, de quienes dice *El Cencerro*:

Por la mañana son rojos;
al medio dia, amarillos;
por la tarde, *radicales*,
y por la noche alfonosinos.

No hay que incomodarse, señores, por tan poca cosa.

Aun tendrán V. V. que digerir otras piladoras mayores.
Conque, paciencia.

A última hora se dice que el alfonsino Iranzo tiene sus intenciones de volver á presentarse candidato por el distrito de esta capital.

Me alegraría que se decidiese.

Pero no se decidirá.

Sabe que hoy no hay aquí Tortajadas.

Y sabe tambien que, á pesar de sus millones, sufriría un gran revolcon.

¿Quieren V. V. que un banquero juegue sin baza segura?

¡Ca!!!



La ASAMBLEA FEDERAL de 1871 dió á una Comisión de su seno el encargo de formular las *bases* de la *Constitucion republicano-federal de España*, que habrian de ser discutidas en la próxima Asamblea de 1872, previa su impresion y remision á todos los Comités, un mes ántes por lo ménos, á fin de que pudiese el Partido examinarlas y juzgarlas con fria razon y serena conciencia.

Fueron nombrados para la Comisión los ciudadanos R. Barcia, R. Cala, E. Castelar, E. Chao, F. Diaz Quintero, E. S. Manso, J. M. de Ollas, F. Pi y Margall y N. Salmeron y Alonso; quienes encargaron á Salmeron y Chao la redaccion del proyecto que habia de servir de base á sus deliberaciones.

Este ante-proyecto es el que la Subcomision presenta á la Asamblea de 1872, no habiendo podido reunirse oportunamente la Comisión en número suficiente para validar sus acuerdos.

La Asamblea resolverá si debe proceder desde luego á su discusion sin el estudio y juicio previos de los Comités y del Partido, que la de 1871 creyó necesarios, ó si, como propone la Subcomision, conviene más aplazar para otra Asamblea ó para otra sesion de esta misma, despues de suficiente interrupcion, sus soberanas deliberaciones en materia de tanta gravedad y trascendencia.

En cualquier caso, la Subcomision está dispuesta, en cumplimiento de su deber, á sostener su dictámen en las discusiones y á recoger antes y durante ellas con reconocimiento cuantas observaciones le dirijan sus correligionarios para iluminar su razon, que busca la verdad en la realizacion del derecho, y formar su conciencia, que aspira á la justicia universal.

Madrid, 7 de Marzo de 1872.

La Subcomision,

N. SALMERÓN.

E. CHAO.

ANUNCIOS.

La empresa del coche-correo de Teruel á Molina, que tambien en competencia tiene servicio de coches desde Molina á Sigüenza, tiene acordado rebajar el importe de los asientos de ida y de vuelta, siempre que el viajero saque el billete desde esta ciudad á la de Sigüenza ó vice-versa.

La única reforma de precios, pues, que para en lo sucesivo se establece, en relacion con la vigente y del público conocida, es la siguiente:

De Teruel á Sigüenza y vice-versa, 60 reales, sin mencionar como es consiguiente, el aumento legal para el Tesoro público.

Teruel 22 de Abril de 1873.—El Administrador de la empresa,

Nicasio Rivero.

LA ILUSTRACION POPULAR

Semanario Republicano Federal de política, ciencias, artes, industria, Historia, novelas, modas, comercio, manuales de artes y oficios, etc. etc.

DIRECTOR, ENRIQUE RODRIGUEZ-SOLIS.

Condiciones de la publicacion.

Este notable *Semanario* se publicará por números de 8 grandes páginas á dos columnas, es decir, 16 columnas de lectura. Cada número llevará magníficos grabados, representando personajes ó hechos notables. A pesar de su mucha lectura, del inmejorable papel y excelente impresion, cada número solo costará á los señores suscritores el ínfimo precio de UN REAL.

Todos los domingos se reparte con la mayor puntualidad un número que contendrá las siguientes materias: Artículos de política, industria, comercio, agricultura, historia, ciencias y artes, reseña de las Cortes; biografías de hombres célebres; cuestiones sociales; inventos útiles; efemérides de la semana; revistas de modas y teatros; manuales de artes y oficios, etc., etc.

Así es que nuestros suscritores, á la vez de poseer obras de gran utilidad, estarán al corriente de todos los sucesos políticos. Desde el principio colaborarán en nuestro semanario los mas distinguidos escritores republicanos.

El primer número apareció el dia 16 de Marzo.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por tres meses, 12 reales.—Por seis meses, 24.—Por un año, 46.

Los suscritores por seis meses recibirán gratis un calendario ilustrado para el presente año, y los de un año, el calendario y una novela de 500 páginas encuadrada á la rústica, todo en el acto, de hacer la suscripcion.

Estos precios se entiende ha de ser remitiendo el importe directamente en libranzas ó sellos al Director-gerente, José de Castro y Cerbó, Tabernillas, 8, Madrid.

Las suscripciones hechas por conducto de los Corresponsales tienen un aumento de DOS REALES.

Las directas se hacen en la Administracion, Tabernillas, 8, Madrid.

Imp. de La Concordia.

PROYECTO DE BASES

DE LA

Constitucion Republicana-federal

DE ESPAÑA.

PRESENTADO Á LA ASAMBLEA FEDERAL DE 1872

por dos miembros

DE LA COMISION NOMBRADA EN LA DE 1871.



Teruel, 1873.

Imprenta de La Concordia.

4

DEL PROYECTO DE BASES DE LA CONSTITUCION REPUBLICANO-FEDERAL.

CUADRO SINOPTICO

TRUPO PRELIMINAR.—Derechos de la personalidad humana.
--I. Determinacion, constitucion y relacion de los Estados.

--II. Origen, determinacion y organizacion de los Poderes.
En los municipios.
En los Cantones y el Estado nacional.

Poder Legislativo.
--Ejecutivo.
--Judicial.
Presidencia.
Fuertza pública

--III. Relaciones económicas y sociales comunes á todos los Estados.
Presupuesto.—Douda.
Servicios del Estado nacional.
Obras públicas.
Instruccion pública.
Religion.

--IV. Colonias.
--V. Reforma constitucional.
Bases transitorias.